ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista YEISSON FERNANDO GARZON ESPELETA sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre:

1 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2025

Contrato:	737-2025
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales
Contratista:	YEISSON FERNANDO GARZON ESPELETA
Cédula o NIT:	1.073.604.755
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL ÁREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL.

Plazo de contrato:	145 Día(s)		Rubro presupuestal: 2537
Fecha Iniciación:	20 de agosto de 2025		
Fecha de Terminación:	14 de enero de 2026		
Prórroga:	N/A		
Valor inicial pactado:	$ 37.158.667		Pago N° 5
Valor Adicional:	$ 0		
Valor a Pagar:	$ 7.688.000		
Suspensión (Inicio/Fin):	N/A	-	N/A
Número de PIN:	9496431364	-	9495356655
Periodo cotizado:	Diciembre	-	Noviembre

El apoyo a la supervisión verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y ARL y al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art.23 la Ley 1150 de 2007 y Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, en la plataforma através del siguiente link https://www.adres.gov.co/eps/regimen-contributivo/Paginas/afiliados-compensados.aspx, al igual que con el operador de pago correspondiente como mi planilla, soi, aportes en línea, etc. En consecuencia el supervisor certifica su cumplimiento.

En constancia se firma el: 2 de enero de 2026

Apoyo a la supervisión,

BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO
Funcionario
C.C. No. 51.698.679 de Bogotá D.C.

Supervisor,

CÉSAR SALAMANCA ROJAS
ALCALDE LOCAL DE SUBA
C.C. No. 80.075.201 de Bogotá D.C